

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00224-00

AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, junio quince -15-de dos mil veintiuno (2021).

Se aclara el auto de fecha 19 de junio de 2020 en el sentido de que el número correcto del apartamento sobre el cual se decreta su secuestro es el siguiente:

APARTAMENTO No. 101 primer piso del EDIFICIO MULTIFAMILIAR KERETARO DEL VIENTO P.H. en la AVENIDA 3 G NORTE # 62N-63 de Cali y se identifica con la MATRICULA INMOBILIARIA No.370-955713.

LIBRESE el DESPACHO COMISORIO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI anexándole las copias pertinentes.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVAJUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 CIVIL DEL
CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8b97f51c1a1949345a5dc15140a56c963535b696b2da0156e76ac12355100c
2**

Documento generado en 15/06/2021 05:15:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**